



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 2020.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por la jefe de despacho (relator) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctora Ana Inés Recondo, con motivo de continuar contratada en el cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación -Escuela Judicial- y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 98/2020, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la jefe de despacho (relator) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctora Ana Inés Recondo.

Regístrese, hágase saber y archívese.